ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la ciudad de Degollado, Jalisco siendo **las 14:45 horas** del día **viernes 27 (veintisiete) de junio del 2025 (dos mil veinticinco)**, reunidos en la sala de sesiones de cabildo de este honorable Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en calle Defensores número 48 (cuarenta y ocho), en el centro de este Municipio; se reúnen habitantes del lugar con el propósito de constituir el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el cual estará a cargo de recibir las peticiones sobre las necesidades vecinales a efecto de poder gestionar recursos a través de las diferentes dependencias del Gobierno.

En cumplimiento con los lineamientos establecidos con lo dispuesto por el Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la autonomía municipal y la participación ciudadana en los asuntos públicos; Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece la obligación de los municipios de fomentar la participación ciudadana; Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 40, 53 fracción II y 123, que regulan la organización de los órganos municipales y la participación social; Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que establece los mecanismos y principios para la integración de comités ciudadanos; Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, que regula la integración, atribuciones y funcionamiento de los comités de participación ciudadana.
Se da por iniciada la ***Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana 2024-2027 (dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete)***---------- ------- Asimismo, me permito informar que se encuentra presente nuestras autoridades municipales, el C. Fernando Villaseñor Castro, Lic. Marco Antonio Méndez Solís, Lic. Norma Lilia Solís.

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO, VALIDACIÓN DEL QUÓRUM

El Ing. Juan Manuel Madrigal Esparza, Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, Ing. Rosa Paulina Ayala Cortez, Secretaria Técnica. Representantes del Sector Privado: C. Juan de Jesús López Arellano, C. Jesús Quezada Romero. Representantes de Cooperativas: Ing. Juan Manuel Madrigal Esparza, C. Alejandro Álvarez Pérez. Representantes de la Sociedad Civil: Lic. Laura Roció Fuentes López, Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ángel. Representantes de Organizaciones Vecinales: C. Karen Michelle Martínez Morales. Representantes del Sector Educativo: Prof. Carlos Emigdio Salazar García, Prof. Joel Gregorio Rodríguez Ledezma. Lideres Sociales reconocidos: C. Martin López Ramírez, C. Roberto Ruiz Tamayo. Representantes de Grupos Vulnerables: Lic. María de Jesús Cárdenas Álvarez, Lic. Monserrat Ruelas. Representante del Sector Salud: MCP. Carlos Meza Rosas, Lic. En Psic. José López Bravo----------

En uso de la voz, el Ing. Juan Manuel Madrigal Esparza, en su calidad de presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, hace el conocimiento a los presentes el siguiente:

II. ORDEN DEL DÍA

I. Mensaje de bienvenida por parte del Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el Ingeniero Juan Manuel Madrigal Esparza
II. Lista de asistencia, verificación y en su caso, declaración del quorum;
III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
IV. Presentación de los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
V. Toma de protesta de los integrantes
VI. Asuntos varios; y
VII. Clausura.

III. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DEGOLLADO JALISCO.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, Ing. Rosa Paulina Ayala Cortez, manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y con base en los principios de inclusión, representatividad y corresponsabilidad ciudadana establecidos en dicha legislación, se procede a las personas designadas que integran el Consejo mencionado, bajo las siguientes calidades y conforme a los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ley.

I. El Presidente del Consejo designado por el COPPLADEMUN;
II. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
III. Dos representantes de cooperativas;
IV. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
V. Dos representantes de organizaciones vecinales;
VI. Dos representantes de las instituciones de educación;
VII. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
VIII. Dos representantes de grupos vulnerables;
IX. Dos representantes del sector salud; y
X. Un Secretario Técnico designado por el COPPLADEMUN.

V. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En uso de la voz, el Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Degollado, el Ing. Juan Manuel Madrigal Esparza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los reglamentos municipales aplicables, procede a tomar la

protesta de ley a las personas integrantes del **Consejo Municipal de Participación Ciudadana**, en los siguientes términos:

> **"Ciudadanas y ciudadanos integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana:**
> ¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido como integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Degollado, observando en todo momento los principios de legalidad, transparencia, inclusión, equidad, corresponsabilidad social y participación activa, en beneficio del desarrollo integral del municipio y el bienestar de su población?"
> **[Todos responden:]**
> — ¡Sí, protesto!
> En caso de que así lo hayan hecho, el Presidente agrega:
> **"Si así lo hicieron, que el pueblo de Degollado se los reconozca; y si no, que se los demande."**

Acto seguido, se procede a la firma del acta correspondiente, dando fe de la integración formal del Consejo.

VI. ASUNTOS VARIOS

En este punto de la sesión, se abrió el espacio para que las y los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana expongan temas, inquietudes, propuestas o comentarios que no estén contemplados en el orden del día, pero que se consideren relevantes para el fortalecimiento del trabajo del Consejo o el impulso de acciones ciudadanas en el municipio.

Al no haber asuntos tratar, se procederá a la clausura de la sesión.

VIII. MENSAJE DE CLAUSURA

Con la instalación formal del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Degollado y habiendo agotado los puntos del orden del día, se agradeció profundamente la disposición, el compromiso y la voluntad de colaboración de cada uno de los integrantes.

La participación ciudadana no solo es un derecho, sino también una herramienta poderosa para construir gobiernos más abiertos, responsables y cercanos a la gente. A través del trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, se avanzará hacia un municipio más justo, equitativo, transparente y participativo.

Se declara formalmente **clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana**, siendo las 15:01 horas del día 27 de junio del 2025 (veintisiete de junio del dos mil veinticinco).

Se agradeció por este importante paso hacia la construcción colectiva del municipio.

H. AYUNTAMIENTO
DEGOLLADO
2024 - 2027

ING. JUAN MANUEL MADRIGAL ESPARZA

C. KAREN MICHELLE MARTÍNEZ MORALES

PROF. CARLOS EMIGDIO SALAZAR GARCÍA

PROF. JOEL GREGORIO RODRÍGUEZ LEDEZMA

C. MARTÍN LÓPEZ RAMÍREZ

PA

C. ROBERTO RUIZ LEÓN

LIC. MARÍA MONSERRAT RUELAS HERNÁNDEZ

C. JUAN DE JESÚS LÓPEZ ARELLANO

C. JESÚS QUEZADA ROMERO

ING. JUAN MANUEL MADRIGAL ESPARZA

C. ALEJANDRO ÁLVAREZ PÉREZ

LIC. LAURA ROCÍO FUENTES LÓPEZ

LIC. JORGE ALEJANDRO VÁZQUEZ ÁNGEL

P.A

LIC. MARÍA DE JESÚS CÁRDENAS ÁLVAREZ

LIC. PSIC. JOSÉ LÓPEZ BRAVO

MCP. CARLOS MEZA ROSAS

ING. ROSA PAULINA AYALA CORTEZ